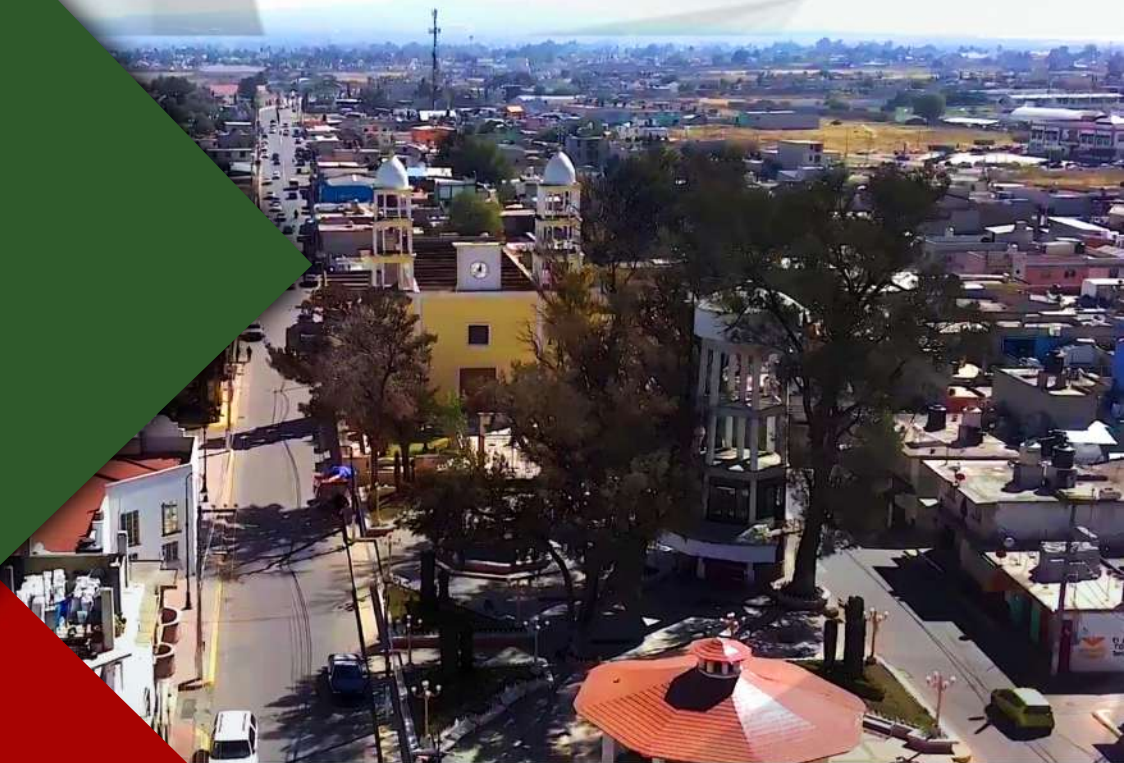


# PROGRAMA ANUAL **DE** **EVALUACIÓN** **2021**



Calle Bicentenario No. 1, Col. Centro, Santa María Tonanitla,  
Municipio de Tonanitla. Estado de México. C.P. 55785



# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Ayuntamiento de Tonanitla 2019-2021

Tonanitla Estado de México  
C.P. 55785

## CONTENIDO

|                                                               | PAG. |
|---------------------------------------------------------------|------|
| PRESENTACIÓN                                                  | 2    |
| MARCO LEGAL                                                   | 3    |
| OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN                 | 4    |
| ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS                             | 5    |
| TIPOS DE EVALUACIÓN                                           | 7    |
| DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER<br>EVALUADOS | 8    |
| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN                                       | 9    |
| DE LOS RESULTADO DE LAS EVALUACIONES                          | 10   |

## PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Evaluación es un instrumento sistemático implementado en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño para estimar el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios empleados por las diversas áreas de la administración municipal para lograr su objetivo general que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del propio municipio; lo anterior no solo desde el enfoque de la eficacia sino también de la eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por lo anterior, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñan y presentan el presente Plan Anual de Evaluación a realizarse en este año 2021, planteando sus elementos de una manera clara, sencilla y objetiva con el fin de lograr una retroalimentación que permita reorientar honesta y responsablemente la aplicación de los recursos públicos.

## MARCO LEGAL

El Programa Anual de Evaluación, se sustenta en la siguiente normatividad:

|   |                                                                                                          |                                                                                                                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos                                                    | Artículos 26 inciso c) y 134                                                                                   |
| 2 | Ley General de Contabilidad Gubernamental                                                                | Artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 81 y 82                                                 |
| 3 | Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México                                              | Artículos 129 y 139 fracción I                                                                                 |
| 4 | Ley Orgánica Municipal del Estado de México                                                              | Artículos 3, 72, 101 fracción I, 114 y 116                                                                     |
| 5 | Ley de Planeación del Estado de México y Municipios                                                      | Artículos 1 fracciones I, III y V, 7, 19 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII y IX, 22, 35, 36, 37, Y 38 |
| 6 | Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios                                     | Artículos 18 fracción VI y 20 fracción VI                                                                      |
| 7 | Código Financiero del Estado de México y Municipios                                                      | Artículos 285, 294, 327 A, 327 B y 327 D y 342                                                                 |
| 8 | Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 |                                                                                                                |
| 9 | Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente              |                                                                                                                |

### ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS

En atención a lo indicado en las disposiciones cuarta, séptima y décimo tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, las áreas responsables e involucradas en el proceso de evaluación que nos ocupa en este documento son:

1. La Dirección de Planeación: quien puede fungir como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno;
2. Tesorería Municipal: quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprenden del Plan de Desarrollo Municipal, previendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;
3. Contraloría Municipal: encargada ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público; y
4. Sujetos Evaluados: cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a

## OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN

Definir los alcances y aspectos generales referentes a los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio fiscal 2021, mediante los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

### Objetivos Específicos:

1. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios seleccionados.
2. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2021.
3. En su caso, articular los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la Mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:

- a) Por parte de la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación :  
C. María Guadalupe Ortiz Ortiz Encargada del Despacho de la UIPPE, Unidad de Transparencia, Comunicación Social y Logística
- b) Por parte de la Tesorería Municipal:  
C. P. Paola Susana Ortiz Sánchez Tesorera Municipal
- c) Por parte de la Contraloría Municipal:  
Lic. Eduardo Alfonso Morales Barrera Contralor Interno Municipal

## DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS

Se seleccionaron los siguientes programas presupuestales en razón a su relevancia, consolidación y operatividad:

| Sujeto a evaluar                                                               | Programa Presupuestario |                        | Tipo de Evaluación     |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
|                                                                                | Clave                   | Denominación           |                        |
| No1<br>Desarrollo Agropecuario<br><b>130</b> Desarrollo Agrícola<br>y Ganadero | 03020101                | Desarrollo Agrícola    | Diseño<br>Programático |
| IO00 Educación Cultura<br>y Bienestar Social<br><b>150</b> Cultura             | 02040201                | Cultura y Arte         | Diseño<br>Programático |
| IO0 Promoción Social<br><b>139</b> Control Social                              | 02020201                | Desarrollo Comunitario | Diseño<br>Programático |
| A02 Derechos Humanos<br><b>102</b> Derechos Humanos                            | 01020401                | Derechos Humanos       | Diseño<br>Programático |

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando la Metodología del Marco Lógico.

El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.

### CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| Programas Presupuestario<br>(clave / denominación) | Cronograma de Ejecución                               |              |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------|
|                                                    | Actividad                                             | Fecha inicio |
| 1. 03020101 / Desarrollo Agrícola.                 | Inicio primera evaluación de diseño programático.     | 03/05/2020   |
|                                                    | Entrega del Informe definitivo por programa evaluado. | 05/07/2021   |
| 2. 02040201 / Cultura y Arte.                      | Inicio de evaluación de diseño programático.          | 16/08/2021   |
|                                                    | Entrega del Informe definitivo por programa evaluado. | 30/09/2021   |
| 3. 02020201 / Desarrollo Comunitario.              | Inicio de evaluación de diseño programático.          | 01/07/2021   |
|                                                    | Entrega del Informe definitivo por programa evaluado. | 2/08/2021    |
| 4. 01020401 / Derechos Humanos.                    | Inicio de evaluación de diseño programático.          | 16/08/2021   |
|                                                    | Entrega del Informe definitivo por programa evaluado. | 20/09/2021   |

El presente cronograma del PAE es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.

## DE LOS RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios, así mismo, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones.

La UIPPE y la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.